



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A
Demandado	Construcciones y Montajes HD S.A.S y Otros
Radicado	05154 31 12 001 2021 00029 00
Asunto	Reconoce personería

De cara al memorial poder que antecede, se reconoce personería para representar en este asunto a la empresa Construcciones y Montajes HD S.A.S, y al señor Hernán de Jesús Diaz Rodríguez, al abogado Gustavo Boris Rojas Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.048.093 y tarjeta profesional No. 197754, del Consejo Superior de la Judicatura.

En atención a que el presente trámite se encuentra en etapa de ejecución forzada, el apoderado del demandado asumirá el proceso en el estado en que se encuentra. Ejecutoriado el presente auto, por secretaría se enviará el link solicitado.

Así mismo, se toma nota del embargo de remanentes decretado dentro del proceso ejecutivo con radicado 2021-00224-00 que adelanta Bancolombia S. A, ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad en contra de los aquí demandados construcciones y Montajes HD S.A.S y el señor Hernán de Jesús Diaz Rodríguez. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7bc28dd0e63cb68832ddb55db006b64d0
53b5180aaf1f83878eea2c8fdcd84

Documento generado en 21/04/2022 03:29:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
/FirmaElectronica